

ACUERDO No. 012 DEL 2024 DE JULIO DE 2024.

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL CARGO DE LA SUBGERENCIA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS, INVERSIONES PATRIMONIALES E INFRAESTRUCTURA, ASI MISMO SE AJUSTAN LOS MANUALES ESPECIFICOS DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES DE: LA SECRETARIA GENERAL, EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO AEROPUERTO Y LAS SUBGERENCIAS DE BANCA DE DESARROLLO Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS, INVERSIONES PATRIMONIALES E INFRAESTRUCTURA, ES POR LO ANTERIOR QUE SE MODIFICAN LOS ACUERDOS N°010 y N°04 DE 2021 Y 2022 RESPECTIVAMENTE.

CONSEJO DIRECTIVO

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE CALDAS – INFICALDAS. EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, EN ESPECIAL LAS QUE CONFIERE EL ARTÍCULO 15, LITERAL E, NUMERAL 2 “*CREAR, SUPRIMIR Y MODIFICAR CARGOS, CON SUJECCIÓN A LAS NORMAS LEGALES Y SEÑALAR LAS FUNCIONES*” DE LA ORDENANZA 805 DE 2017,

CONSIDERANDO:

1. Que el marco legal del Instituto está regido por la Ordenanza No. 805 por medio de la cual se modifican las ordenanzas 234 de 1998, 565 de 2007 y 595 de 2008 y se aprueba una reforma estatutaria del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Caldas - INFICALDAS.
2. Que, al ser una entidad pública y descentralizada del nivel territorial se encuentra regida por la Ley 909, decreto 1083 de 2015 y demás normatividad que adicione, elimine o sustituya los lineamientos del sector de la Función Pública.
3. Que mediante Acuerdo N°039 del 13 de febrero de 2009, modificado por los Acuerdos 040 de 2009, 042 de 2010, 03 de 2013, 01 de 2015, 03 de 2016, 03 de 2018, 17 de 2018, 04 de 2019, 14 de 2019, 06 de 2020, 09 de 2020, 07 de 2021, 010 de 2021, acuerdo 04 de 2022, 07 de 2022 y 04 de 2023 se modificó la estructura orgánica de la Entidad y por tanto el manual de

ACUERDO No. 012 DEL 2024 DE JULIO DE 2024.

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL CARGO DE LA SUBGERENCIA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS, INVERSIONES PATRIMONIALES E INFRAESTRUCTURA, ASI MISMO SE AJUSTAN LOS MANUALES ESPECIFICOS DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES DE: LA SECRETARIA GENERAL, EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO AEROPUERTO Y LAS SUBGERENCIAS DE BANCA DE DESARROLLO Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS, INVERSIONES PATRIMONIALES E INFRAESTRUCTURA, ES POR LO ANTERIOR QUE SE MODIFICAN LOS ACUERDOS N°010 y N°04 DE 2021 Y 2022 RESPECTIVAMENTE.

funciones y competencias laborales del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Caldas - INFICALDAS.

4. Que en la Ordenanza N°805 de 2017 la Asamblea Departamental de Caldas (Artículo 15, literal E, numeral 2) se establecen como funciones del Consejo Directivo de INFICALDAS: *“Crear, suprimir y modificar cargos, con sujeción a las normas legales y señalarles funciones”*.
5. Que la misma ordenanza en su artículo 16 numeral 10, establece que son funciones del Gerente General: *“Proponer al Consejo Directivo las modificaciones a la estructura orgánica, a las funciones de las unidades administrativas, a la planta de cargos, a las remuneraciones del personal y a las funciones de los empleados, cuando lo considere necesario para facilitar el cumplimiento del objeto, su visión y misión, establecidos en el Plan Estratégico Institucional”*.
6. Que INFICALDAS en el mes de agosto de 2021, realizó una actualización de su mapa de procesos con el fin de ajustar estos a la estrategia y hacerlos más funcionales para la organización, y de la misma manera ha actualizado las funciones del personal de acuerdo con los requisitos normativos y el decreto 1083 de 2015.
7. Que el decreto 1083 en el Artículo 2.2.1.4.1 indica que las entidades y organismos de la Administración Pública, con el objeto de mantener actualizadas sus plantas de personal, deberán adelantar las siguientes acciones mínimo cada dos años:
 - ✓ Analizar y ajustar los procesos y procedimientos de la entidad.
 - ✓ Evaluar la incidencia de las nuevas funciones o metas asignadas al organismo o entidad, en relación con productos y/o servicios y cobertura Institucional.

ACUERDO No. 012 DEL 2024 DE JULIO DE 2024.

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL CARGO DE LA SUBGERENCIA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS, INVERSIONES PATRIMONIALES E INFRAESTRUCTURA, ASI MISMO SE AJUSTAN LOS MANUALES ESPECIFICOS DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES DE: LA SECRETARIA GENERAL, EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO AEROPUERTO Y LAS SUBGERENCIAS DE BANCA DE DESARROLLO Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS, INVERSIONES PATRIMONIALES E INFRAESTRUCTURA, ES POR LO ANTERIOR QUE SE MODIFICAN LOS ACUERDOS N°010 y N°04 DE 2021 Y 2022 RESPECTIVAMENTE.

- ✓ Analizar los perfiles y las cargas de trabajo de los empleos que se requieran para el cumplimiento de las funciones.
 - ✓ Evaluar el modelo de operación de la entidad y las distintas modalidades legales para la eficiente y eficaz prestación de los servicios.
 - ✓ Revisar los objetos de los contratos de prestación de servicios, cuando a ello hubiere lugar, garantizando que se ajusten a los parámetros señalados en la Ley 80 de 1993, a la jurisprudencia de las Altas Cortes y en especial a las sentencias C-614 de 2009 y C-171 de 2012 de la Corte Constitucional.
 - ✓ Determinar los empleos que se encuentran en vacancia definitiva y transitoria, así como aquellos provistos a través de nombramiento provisional.
8. Que de conformidad con el artículo 46 de la ley 909 de 2004, Inficaldas realizó un estudio técnico de conveniencia para la modificación de los manuales de funciones de algunos cargos de la planta de cargos de la entidad como estrategia de modernización, en donde identificó la necesidad de:
- ✓ Cambiar la denominación de cargo “*Subgerencia de Proyectos Estratégicos, inversiones Patrimoniales e Infraestructura*” por “*Subgerencia de Infraestructura e Inversiones Patrimoniales*”.
 - La razón de este cambio obedece a que la planta de personal de Inficaldas cuenta con el cargo: Subgerencia de Proyectos Estratégicos, Inversiones Patrimoniales e Infraestructura, quien se encarga de liderar, coordinar, hacer seguimiento y supervisar los proyectos estratégicos en los que participa la entidad, sin embargo, vemos que dentro de las funciones de otra subgerencia de la entidad denominada Banca de Desarrollo se

ACUERDO No. 012 DEL 2024 DE JULIO DE 2024.

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL CARGO DE LA SUBGERENCIA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS, INVERSIONES PATRIMONIALES E INFRAESTRUCTURA, ASI MISMO SE AJUSTAN LOS MANAULES ESPECIFICOS DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES DE: LA SECRETARIA GENERAL, EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO AEROPUERTO Y LAS SUBGERENCIAS DE BANCA DE DESARROLLO Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS, INVERSIONES PATRIMONIALES E INFRAESTRUCTURA, ES POR LO ANTERIOR QUE SE MODIFICAN LOS ACUERDOS N°010 y N°04 DE 2021 Y 2022 RESPECTIVAMENTE.

realiza la articulación integral, estructuración, financiación y ejecución de proyectos, en ese sentido, se propone especializar las subgerencias señaladas, para que sea una sola la que lidere todo lo relacionado con inversiones patrimoniales e infraestructura y la otra lidere la totalidad de los proyectos de la entidad.

- ✓ Teniendo presente que lo que se denominará *Subgerencia de Infraestructura e Inversiones Patrimoniales* no tendrá a cargo los proyectos de Inficaldas, se hace necesario modificar los capítulos “III PROPÓSITO PRINCIPAL” y “IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES” del manual de funciones así:

Propósito anterior en el manual de funciones	Propósito nuevo
<i>"Dirigir y coordinar los proyectos estratégicos y de infraestructura en los que participe Inficaldas incluidos en el plan departamental de desarrollo o que son de especial interés para el departamento, así como para el instituto. Así como realizar seguimiento y control de las empresas que hacen parte de renta variable de Inficaldas"</i>	<i>"Dirigir, coordinar, controlar y supervisar las inversiones patrimoniales de la entidad, las unidades de negocio y la infraestructura del Instituto"</i>

Función a eliminar:	Función a reemplazar
---------------------	----------------------

ACUERDO No. 012 DEL 2024 DE JULIO DE 2024.

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL CARGO DE LA SUBGERENCIA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS, INVERSIONES PATRIMONIALES E INFRAESTRUCTURA, ASI MISMO SE AJUSTAN LOS MANUALES ESPECIFICOS DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES DE: LA SECRETARIA GENERAL, EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO AEROPUERTO Y LAS SUBGERENCIAS DE BANCA DE DESARROLLO Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS, INVERSIONES PATRIMONIALES E INFRAESTRUCTURA, ES POR LO ANTERIOR QUE SE MODIFICAN LOS ACUERDOS N°010 y N°04 DE 2021 Y 2022 RESPECTIVAMENTE.

<i>“Realizar seguimiento y supervisión integral a las unidades de negocio de la entidad, a excepción del Aeropuerto La Nubia”.</i>	<i>“Realizar seguimiento y supervisión integral a las unidades de negocio de Inficaldas como lo son: El Aeropuerto La Nubia y el Cable Aéreo línea dos (2), y las demás que se puedan llegar a crear en el Instituto”.</i>
--	--

Función a eliminar:

Realizar seguimiento y supervisión de los proyectos estratégicos en los que participa la entidad”

- ✓ Teniendo presente que las unides de negocio de Inficaldas quedarán en su totalidad bajo el liderazgo del cargo que se denominará Subgerencia de Infraestructura e Inversiones Patrimoniales se hace necesario modificar el manual de funciones de la Secretaría General por cuanto ella tenía a cargo la unidad de negocio aeropuerto La Nubia, así las cosas, se debe modificar el capítulo “IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES” del manual de funciones de la Secretaría General así:
 - **Función N°13 a eliminar:** *“Realizar seguimiento y supervisión integral a la unidad de negocio del Aeropuerto La Nubia”.*
- ✓ Además de lo anterior se hizo necesario ajustar el manual de funciones de la Subgerencia de Banca de Desarrollo, toda vez que es este quien pasará

ACUERDO No. 012 DEL 2024 DE JULIO DE 2024.

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL CARGO DE LA SUBGERENCIA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS, INVERSIONES PATRIMONIALES E INFRAESTRUCTURA, ASI MISMO SE AJUSTAN LOS MANUALES ESPECIFICOS DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES DE: LA SECRETARIA GENERAL, EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO AEROPUERTO Y LAS SUBGERENCIAS DE BANCA DE DESARROLLO Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS, INVERSIONES PATRIMONIALES E INFRAESTRUCTURA, ES POR LO ANTERIOR QUE SE MODIFICAN LOS ACUERDOS N°010 y N°04 DE 2021 Y 2022 RESPECTIVAMENTE.

a liderar en sus distintas fases los proyectos del Instituto. Por lo anteriormente expuesto se deberá realizar los siguientes ajustes en el capítulo "IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES" así:

- **Función a incluir:** *"Realizar seguimiento y supervisión de los proyectos estratégicos en los que participa la entidad".*
- **Función a incluir:** *"Mantener informada a lo que se denominará la Subgerencia de Infraestructura e inversiones patrimoniales sobre el desarrollo de los proyectos que estén relacionado con inversiones patrimoniales e infraestructura del Instituto".*

- ✓ Por otra parte se aclara que con la inclusión de función a la Subgerencia de Infraestructura e Inversiones Patrimoniales de:

*"Realizar seguimiento y supervisión integral a las unidades de negocio de Inficaldas como lo son: El Aeropuerto La Nubia y el Cable Aéreo línea dos (2), y las demás que se puedan llegar a crear en INFI", se hace necesario modificar el manual de funciones del Profesional Especializado Aeropuerto en el capítulo "I IDENTIFICACIÓN" en el apartado del cargo del jefe inmediato pues ya no dependería de la **Secretaría General sino de la Subgerencia de Infraestructura e Inversiones Patrimoniales.***

- ✓ A razón de los cambios mencionados anteriormente, se hace necesario modificar el organigrama de la entidad el cual se mostrará más adelante.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDO No. 012 DEL 2024 DE JULIO DE 2024.

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL CARGO DE LA SUBGERENCIA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS, INVERSIONES PATRIMONIALES E INFRAESTRUCTURA, ASI MISMO SE AJUSTAN LOS MANUALES ESPECIFICOS DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES DE: LA SECRETARIA GENERAL, EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO AEROPUERTO Y LAS SUBGERENCIAS DE BANCA DE DESARROLLO Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS, INVERSIONES PATRIMONIALES E INFRAESTRUCTURA, ES POR LO ANTERIOR QUE SE MODIFICAN LOS ACUERDOS N°010 y N°04 DE 2021 Y 2022 RESPECTIVAMENTE.

SE ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Ajustar el manual de funciones y de competencias laborales para los cargos:

- ✓ Subgerente de Proyectos Estratégicos, Inversiones Patrimoniales e infraestructura, nivel Directivo, Código 090 grado 02
- ✓ Secretario General, nivel Directivo, código 054 grado 01
- ✓ Subgerente de Banca de Desarrollo, nivel Directivo, código 090 grado 02
- ✓ Profesional Especializado Aeropuerto, nivel Profesional código 222 grado 05.

Cargos que conforman la planta de personal del Instituto de Financiamiento, Promoción y desarrollo de Caldas - INFICALDAS, fijada por el acuerdo No 039 del 13 de febrero de 2009, cuyas funciones y competencias fueron ajustadas bajo el acuerdo 010 de 2021 y 04 de 2022, las cuales deberán ser cumplidas por los funcionarios con criterios de eficiencia y eficacia en orden al logro de la misión, objetivos y funciones que la ley y los reglamentos le señalan al Instituto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptese el manual de funciones y de competencias laborales para los cargos:

- ✓ Subgerente de Proyectos Estratégicos, Inversiones Patrimoniales e infraestructura, nivel Directivo, Código 090 grado 02
- ✓ Secretario General, nivel Directivo, código 054 grado 01
- ✓ Subgerente de Banca de Desarrollo, nivel Directivo, código 090 grado 02
- ✓ Profesional Especializado Aeropuerto, nivel Profesional código 222 grado 05.

ACUERDO No. 012 DEL 2024 DE JULIO DE 2024.

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL CARGO DE LA SUBGERENCIA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS, INVERSIONES PATRIMONIALES E INFRAESTRUCTURA, ASI MISMO SE AJUSTAN LOS MANUALES ESPECIFICOS DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES DE: LA SECRETARIA GENERAL, EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO AEROPUERTO Y LAS SUBGERENCIAS DE BANCA DE DESARROLLO Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS, INVERSIONES PATRIMONIALES E INFRAESTRUCTURA, ES POR LO ANTERIOR QUE SE MODIFICAN LOS ACUERDOS N°010 y N°04 DE 2021 Y 2022 RESPECTIVAMENTE.

Los cuales quedarán de la siguiente manera:

✓ **Subgerencia de Infraestructura e Inversiones Patrimoniales**

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES, REQUISITOS MÍNIMOS Y COMPETENCIAS LABORALES	
I. IDENTIFICACIÓN	
NIVEL	Directivo
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Subgerencia de Infraestructura e Inversiones Patrimoniales.
CÓDIGO	090
GRADO	02
NÚMERO DE CARGOS	Uno (01)
DEPENDENCIA	Gerencia General
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	Gerente General
NATURALEZA DEL CARGO	Libre Nombramiento y remoción.
II. ÁREA FUNCIONAL	
GERENCIA	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Dirigir, coordinar, controlar y supervisar las inversiones patrimoniales de la Entidad, las unidades de negocio y la infraestructura del Instituto.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
1. Realizar seguimiento y supervisión integral a las unidades de negocio de Inficaldas como lo son: El Aeropuerto La Nubia y el Cable Aéreo línea dos (2), y las demás que se puedan llegar a crear en el Instituto. 2. Realizar seguimiento y supervisión a las inversiones patrimoniales de la entidad. 3. Coordinar y supervisar la ejecución de inversiones relacionadas con Infraestructura civil del Instituto.	

ACUERDO No. 012 DEL 2024 DE JULIO DE 2024.

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL CARGO DE LA SUBGERENCIA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS, INVERSIONES PATRIMONIALES E INFRAESTRUCTURA, ASI MISMO SE AJUSTAN LOS MANUALES ESPECIFICOS DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES DE: LA SECRETARIA GENERAL, EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO AEROPUERTO Y LAS SUBGERENCIAS DE BANCA DE DESARROLLO Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS, INVERSIONES PATRIMONIALES E INFRAESTRUCTURA, ES POR LO ANTERIOR QUE SE MODIFICAN LOS ACUERDOS N°010 y N°04 DE 2021 Y 2022 RESPECTIVAMENTE.

4. Asistir y participar en representación de Inficaldas en reuniones, consejos, juntas o comités cuando así lo disponga la Gerencia y presentar los informes correspondientes.
5. Absolver consultas y prestar asistencia técnica a las Subgerencias y la Gerencia General y unidades de negocio.
6. Estructurar y mantener actualizada la información relevante de las inversiones patrimoniales de la entidad.
7. Verificar el estado físico y estructural de los bienes inmuebles de la entidad e informar a la Secretaría General para que gestione lo propio.
8. Realizar acompañamiento de carácter técnico en las empresas donde Inficaldas tiene participación accionaria.
9. Participar en los comités internos de los cuales haga parte.
10. Ejercer las demás funciones que le sean asignadas por autoridad competente en acuerdo con las necesidades del servicio y dentro de contexto de las funciones propias del cargo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS ESENCIALES

Conocimiento en Administración y/o Gerencia Publica.
Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.
Conocimiento en contratación pública.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	NIVEL DIRECTIVO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación a usuario y ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Visión Estratégica Liderazgo efectivo Planeación Toma de decisiones Gestión del desarrollo de las personas Pensamiento Sistémico Resolución de conflictos.

VII. REQUISITOS DE FORMACION ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
---------------------	-------------

ACUERDO No. 012 DEL 2024 DE JULIO DE 2024.

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL CARGO DE LA SUBGERENCIA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS, INVERSIONES PATRIMONIALES E INFRAESTRUCTURA, ASI MISMO SE AJUSTAN LOS MANUALES ESPECIFICOS DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES DE: LA SECRETARIA GENERAL, EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO AEROPUERTO Y LAS SUBGERENCIAS DE BANCA DE DESARROLLO Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS, INVERSIONES PATRIMONIALES E INFRAESTRUCTURA, ES POR LO ANTERIOR QUE SE MODIFICAN LOS ACUERDOS N°010 y N°04 DE 2021 Y 2022 RESPECTIVAMENTE.

Título Profesional en Núcleo Básico del Conocimiento de Ingeniería Civil, Arquitectura, Urbanismo y afines.	Dos (2) de experiencia profesional, de los cuales debe acreditar un (1) año en funciones relacionadas con el cargo.
ALTERNATIVAS	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título de postgrado en la modalidad de Especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo, por dos años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional.	Dos años de experiencia profesional por título de postgrado en la modalidad de Especialización, siempre que se acredite el título de formación básica.

✓ Secretaría General

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES, REQUISITOS MÍNIMOS Y COMPETENCIAS LABORALES	
I. IDENTIFICACIÓN	
NIVEL	DIRECTIVO
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Secretario General
CÓDIGO	054
GRADO	01
NÚMERO DE CARGOS	Uno (01)
DEPENDENCIA	Gerencia General
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	Gerente General
NATURALEZA DEL EMPLEO	Libre Nombramiento y remoción.
II. ÁREA FUNCIONAL	
GERENCIA	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	

ACUERDO No. 012 DEL 2024 DE JULIO DE 2024.

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL CARGO DE LA SUBGERENCIA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS, INVERSIONES PATRIMONIALES E INFRAESTRUCTURA, ASI MISMO SE AJUSTAN LOS MANUALES ESPECIFICOS DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES DE: LA SECRETARIA GENERAL, EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO AEROPUERTO Y LAS SUBGERENCIAS DE BANCA DE DESARROLLO Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS, INVERSIONES PATRIMONIALES E INFRAESTRUCTURA, ES POR LO ANTERIOR QUE SE MODIFICAN LOS ACUERDOS N°010 y N°04 DE 2021 Y 2022 RESPECTIVAMENTE.

Dirigir, coordinar y controlar la ejecución de los programas y actividades relacionadas con los asuntos financieros, de administración de personal; de control disciplinario, de archivo y documentación y de servicios administrativos del Instituto con el fin de garantizar el apoyo administrativo a los procesos misionales y actuar como secretario del Consejo Directivo, elaborando y manteniendo al día las actas de reuniones

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Coordinar la representación del Instituto, por delegación de la Gerencia General, en los procesos jurídicos en que sea parte activa o pasiva, procurar la adecuada actuación de los apoderados y formular las recomendaciones que estime oportunas para la guarda de sus intereses.
2. Garantizar la oportunidad y eficiencia de las diferentes actuaciones administrativas requeridas en el marco de la fase de juzgamiento de los procesos disciplinarios a su cargo.
3. Apoyar al gerente de la entidad en la remisión por competencia las quejas e informes con presunto alcance disciplinario bajo los criterios de preferencia y prevalencia de la entidad.
4. Conocer y adelantar las actuaciones procesales de cada una de las etapas que conforman la fase de juzgamiento de los procesos disciplinarios.
5. Asistir a las reuniones del consejo directivo en calidad de secretario y elaborar oportunamente las actas correspondientes para mantener al día el libro de actas.
6. Autenticar las copias de los actos administrativos y contratos de INFICALDAS y dar constancias de sus contenidos, cuando la ley así lo requiera.
7. Adoptar los programas de actividades requeridos para dar cumplimiento a los planes de acción del área a su cargo y vigilar que se ejecuten en las fechas previstas.
8. Participar en los comités internos y externos de los cuales haga parte y/o juntas y/o consejos directivos y/o asambleas generales en representación de INFICALDAS, por indicación del Gerente General y presentar los informes correspondientes de éstas últimas.
9. Coordinar los procesos de Gestión del Talento Humano, así como la elaboración de los planes, programas y proyectos necesarios para el cumplimiento de la dimensión talento humano, del Modelo Integrado de Planeación y gestión MIPG.
10. Coordinar y manejar las compras y gestión de activos, así como el proceso de administración de recursos de INFICALDAS.
11. Impartir los lineamientos para mantener actualizado el Manual de Funciones y Competencias laborales del Instituto.

ACUERDO No. 012 DEL 2024 DE JULIO DE 2024.

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL CARGO DE LA SUBGERENCIA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS, INVERSIONES PATRIMONIALES E INFRAESTRUCTURA, ASI MISMO SE AJUSTAN LOS MANUALES ESPECIFICOS DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES DE: LA SECRETARIA GENERAL, EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO AEROPUERTO Y LAS SUBGERENCIAS DE BANCA DE DESARROLLO Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS, INVERSIONES PATRIMONIALES E INFRAESTRUCTURA, ES POR LO ANTERIOR QUE SE MODIFICAN LOS ACUERDOS N°010 y N°04 DE 2021 Y 2022 RESPECTIVAMENTE.

12. Dirigir, coordinar, controlar y evaluar las acciones para el cumplimiento de las políticas, normas y disposiciones que regulen los procedimientos y tramites de los servicios administrativos, asuntos financieros y contables, situaciones administrativas, gestión documental, correspondencia y notificaciones de INFICALDAS.
13. Liderar y coordinar la ejecución de proyectos designados por la Gerencia, desde su etapa de formulación hasta su ejecución.
14. Analizar la información necesaria en materia normativa cuando sea requerida
15. Analizar la información y documentación que le sea encomendada por el Consejo Directivo y/o la Gerencia General, relacionada con los planes, programas y proyectos institucionales, con el propósito de conceptuar sobre su legalidad y conveniencia, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y procedimientos establecidos.
16. Gestionar y acompañar a la Gerencia General en los diferentes requerimientos y peticiones de autoridades judiciales, administrativas y órganos de control, en temas relacionados con los planes, programas y proyectos que se adelanten en el Instituto, aplicando los conocimientos y principios jurídicos, garantizando la respuesta oportuna a dichos requerimientos.
17. Representar al superior inmediato en las instancias que se requieran, para impulsar el desarrollo de los programas y proyectos estratégicos en el cumplimiento de los objetivos propuestos, de acuerdo con los procedimientos y normas establecidas.
18. Coordinar la articulación jurídica, con el objetivo de propender por la unificación de criterios y políticas dentro del Instituto y las entidades donde participa Inficaldas.
19. Acompañar el seguimiento a los planes y programas relacionados con los proyectos de la dependencia, analizando las acciones críticas, con el fin de asegurar la sostenibilidad y desarrollo del proceso y el cumplimiento de metas y objetivos establecidos.
20. Coadyuvar en la presentación de informes gerenciales, utilizando técnicas y metodologías apropiadas, con el propósito de mostrar el avance y cumplimiento de las metas y garantizar los resultados esperados del plan estratégico.
21. Apoyar jurídica y administrativamente los procesos y actuaciones internas
22. Apoyar a la entidad en los temas relacionados con la creación, constitución, transformación, supresión, fusión, escisión, liquidación o enajenación de sociedades u otras formas jurídicas de asociación y la forma de participación del Instituto conforme a la normatividad vigente.

ACUERDO No. 012 DEL 2024 DE JULIO DE 2024.

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL CARGO DE LA SUBGERENCIA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS, INVERSIONES PATRIMONIALES E INFRAESTRUCTURA, ASI MISMO SE AJUSTAN LOS MANUALES ESPECIFICOS DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES DE: LA SECRETARIA GENERAL, EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO AEROPUERTO Y LAS SUBGERENCIAS DE BANCA DE DESARROLLO Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS, INVERSIONES PATRIMONIALES E INFRAESTRUCTURA, ES POR LO ANTERIOR QUE SE MODIFICAN LOS ACUERDOS N°010 y N°04 DE 2021 Y 2022 RESPECTIVAMENTE.

23. Ejecutar las funciones propias de la dependencia de acuerdo con la vigilancia especial ejercida por la Superintendencia Financiera de Colombia y establecidas internamente en los manuales que para el efecto se hayan implementado.
24. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, naturaleza y área de desempeño del cargo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS ESENCIALES

Normatividad en contratación estatal.
Normatividad en presupuesto publico
Conocimiento en Administración y/o Gerencia Publica.
Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.
Normas de carrera administrativa

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	NIVEL PROFESIONAL
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación a usuario y ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Visión Estratégica Liderazgo efectivo Planeación Toma de decisiones Gestión del desarrollo de las personas Pensamiento Sistémico Resolución de conflictos.

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en Núcleo básico del Conocimiento en Derecho y afines y título de posgrado en la modalidad especialización, en áreas administrativas o financieras.	Cinco (5) años de experiencia profesional, de los cuales debe acreditar un (1) año en funciones relacionadas con el cargo

ACUERDO No. 012 DEL 2024 DE JULIO DE 2024.

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL CARGO DE LA SUBGERENCIA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS, INVERSIONES PATRIMONIALES E INFRAESTRUCTURA, ASI MISMO SE AJUSTAN LOS MANUALES ESPECIFICOS DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES DE: LA SECRETARIA GENERAL, EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO AEROPUERTO Y LAS SUBGERENCIAS DE BANCA DE DESARROLLO Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS, INVERSIONES PATRIMONIALES E INFRAESTRUCTURA, ES POR LO ANTERIOR QUE SE MODIFICAN LOS ACUERDOS N°010 y N°04 DE 2021 Y 2022 RESPECTIVAMENTE.

ALTERNATIVAS	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título de postgrado en la modalidad de Especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo, por dos años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional.	Dos años de experiencia profesional por título de postgrado en la modalidad de Especialización, siempre que se acredite el título de formación básica.

✓ Subgerente de Banca de Desarrollo

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES, REQUISITOS MÍNIMOS Y COMPETENCIAS LABORALES	
I. IDENTIFICACIÓN	
NIVEL	Directivo
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Subgerente de Banca de Desarrollo
CÓDIGO	090
GRADO	02
NÚMERO DE CARGOS	Uno (01)
DEPENDENCIA	Gerencia General
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	Gerente General
NATURALEZA DEL CARGO	Libre Nombramiento y remoción.
II. ÁREA FUNCIONAL	
GERENCIA	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	

ACUERDO No. 012 DEL 2024 DE JULIO DE 2024.

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL CARGO DE LA SUBGERENCIA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS, INVERSIONES PATRIMONIALES E INFRAESTRUCTURA, ASI MISMO SE AJUSTAN LOS MANUALES ESPECIFICOS DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES DE: LA SECRETARIA GENERAL, EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO AEROPUERTO Y LAS SUBGERENCIAS DE BANCA DE DESARROLLO Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS, INVERSIONES PATRIMONIALES E INFRAESTRUCTURA, ES POR LO ANTERIOR QUE SE MODIFICAN LOS ACUERDOS N°010 y N°04 DE 2021 Y 2022 RESPECTIVAMENTE.

Generar valor a través de la articulación integral de la planeación, estructuración, financiación y ejecución de proyectos de acuerdo con los planes de desarrollo departamentales, municipales y del Instituto con el fin de promover el desarrollo económico.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Estructurar proyectos que generen valor regional.
2. Estructurar y mantener actualizado el banco de proyectos de INFICALDAS
3. Ejecutar estudios y diseños o desarrollo de estos a través de tercero, en el marco de la estructuración de proyectos.
4. Gerenciar los proyectos y coordinar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por INFICALDAS en cada uno de los convenios o contratos interadministrativos celebrados para la administración de recursos o para la ejecución de proyectos.
5. Gestionar recursos técnicos y/o financieros de Cooperación nacional e internacional para el Instituto, buscando aceptación ante las entidades cooperantes, asesoras, donantes o cofinanciadoras.
6. Articular con la subgerencia comercial las actividades dirigidas a la consecución de nuevos clientes para la administración de convenios y/o proyectos.
7. Absolver consultas y prestar asistencia técnica asociadas al área de desempeño.
8. Articular el desarrollo de proyectos con los planes de desarrollo Territoriales y Municipales.
9. Asistir y participar en representación de Inficaldas en reuniones, consejos, juntas o comités cuando así lo disponga la Gerencia y presentar los informes correspondientes.
10. Participar en los comités internos de los cuales haga parte.
11. Realizar seguimiento y supervisión de los proyectos estratégicos en los que participa la entidad.
12. Mantener informada a la Subgerencia de Infraestructura e Inversiones patrimoniales sobre el desarrollo de los proyectos que estén relacionados con inversiones patrimoniales e infraestructura del instituto.
13. Ejercer las demás funciones que le sean asignadas por la autoridad competente en acuerdo con las necesidades del servicio y dentro de contexto de las funciones propias del cargo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS ESENCIALES

Conocimiento en Administración y/o Gerencia Publica.
Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.
Conocimientos en Metodología de estructuración y evaluación de proyectos de inversión. Conocimientos en Contratación Estatal.

ACUERDO No. 012 DEL 2024 DE JULIO DE 2024.

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL CARGO DE LA SUBGERENCIA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS, INVERSIONES PATRIMONIALES E INFRAESTRUCTURA, ASI MISMO SE AJUSTAN LOS MANUALES ESPECIFICOS DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES DE: LA SECRETARIA GENERAL, EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO AEROPUERTO Y LAS SUBGERENCIAS DE BANCA DE DESARROLLO Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS, INVERSIONES PATRIMONIALES E INFRAESTRUCTURA, ES POR LO ANTERIOR QUE SE MODIFICAN LOS ACUERDOS N°010 y N°04 DE 2021 Y 2022 RESPECTIVAMENTE.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	NIVEL DIRECTIVO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación a usuario y ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Visión Estratégica Liderazgo efectivo Planeación Toma de decisiones Gestión del desarrollo de las personas Pensamiento Sistémico Resolución de conflictos.
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplinas académicas de los núcleos básicos del conocimiento en: Económica, Administración, Contaduría y Afines y/o Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y Afines. Tarjeta profesional cuando se requiera para el ejercicio de la profesión. Título de especialización en áreas administrativas, financieras o afines con la formulación o gerencia de proyectos.	Dos (2) de experiencia profesional, de los cuales debe acreditar un (1) año en funciones relacionadas con el cargo.
ALTERNATIVAS	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título de postgrado en la modalidad de Especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo, por dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional.	Dos (2) años de experiencia profesional por título de postgrado en la modalidad de Especialización, siempre que se acredite el título de formación básica.

ACUERDO No. 012 DEL 2024 DE JULIO DE 2024.

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL CARGO DE LA SUBGERENCIA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS, INVERSIONES PATRIMONIALES E INFRAESTRUCTURA, ASI MISMO SE AJUSTAN LOS MANUALES ESPECIFICOS DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES DE: LA SECRETARIA GENERAL, EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO AEROPUERTO Y LAS SUBGERENCIAS DE BANCA DE DESARROLLO Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS, INVERSIONES PATRIMONIALES E INFRAESTRUCTURA, ES POR LO ANTERIOR QUE SE MODIFICAN LOS ACUERDOS N°010 y N°04 DE 2021 Y 2022 RESPECTIVAMENTE.

✓ **Profesional Especializado Aeropuerto**

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES, REQUISITOS MÍNIMOS Y COMPETENCIAS LABORALES	
I. IDENTIFICACIÓN	
NIVEL	PROFESIONAL
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Profesional Especializado Aeropuerto.
CÓDIGO	222
GRADO	05
NÚMERO DE CARGOS	Uno (01)
DEPENDENCIA	Unidad de Negocios Aeropuerto la Nubia
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	Subgerencia de Infraestructura e Inversiones Patrimoniales
NATURALEZA DEL EMPLEO	Libre Nombramiento y Remoción.
II. ÁREA FUNCIONAL	
SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA E INVERSIONES PATRIMONIALES	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Garantizar la funcionalidad, calidad y seguridad operacional del transporte aéreo en el aeropuerto la Nubia a través del cumplimiento de la normatividad vigente, el desarrollo de programas, proyectos y actividades propias de las terminales aéreas en Colombia.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
1. Ejecutar los protocolos requeridos para preservar la seguridad de la aviación (seguridad aeroportuaria) en el aeropuerto y aeronaves que operen en él, en coordinación con la UAEA, especialmente en la adopción de medidas que garanticen la seguridad de la operación aérea. 2. Coordinar, verificar y aplicar la adopción de métodos, técnicas y procedimientos aprobados por la Gerencia General para la operación y puesta en marcha del Sistema de Gestión Ambiental y todas las actividades	

ACUERDO No. 012 DEL 2024 DE JULIO DE 2024.

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL CARGO DE LA SUBGERENCIA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS, INVERSIONES PATRIMONIALES E INFRAESTRUCTURA, ASI MISMO SE AJUSTAN LOS MANAULES ESPECIFICOS DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES DE: LA SECRETARIA GENERAL, EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO AEROPUERTO Y LAS SUBGERENCIAS DE BANCA DE DESARROLLO Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS, INVERSIONES PATRIMONIALES E INFRAESTRUCTURA, ES POR LO ANTERIOR QUE SE MODIFICAN LOS ACUERDOS N°010 y N°04 DE 2021 Y 2022 RESPECTIVAMENTE.

- tendientes a la prevención y mitigación de los impactos ambientales generados por las actividades de la operación del terminal aéreo.
3. Formular y ejecutar los planes y programas, para la preservación de la seguridad aeroportuaria, velando por el cumplimiento de los planes de emergencia y contingencia del Aeropuerto, garantizando el normal funcionamiento de las instalaciones del aeropuerto en el horario establecido e informando oportunamente a la Gerencia General los requerimientos técnicos que se presenten.
 4. Orientar las actividades requeridas para la implementación, puesta en marcha y sostenimiento del Sistema de Seguridad Operacional, identificando, los peligros, el análisis de la gestión de los riesgos y las acciones correctivas requeridas, garantizando un SMS eficaz.
 5. Informar periódicamente a la Gerencia General relacionados con los resultados y propuestas de trabajo aeroportuario, para determinar sus avances o desviaciones con relación a los planes y programas formulados.
 6. Coordinar la ejecución y seguimiento de los planes y programas para la gestión integral del riesgo de incendio, los servicios de emergencia del aeropuerto, el mantenimiento de los equipos y herramientas de salvamento, verificando el cumplimiento de la normatividad establecida para ello por parte del personal adscrito al SEI.
 7. Controlar y supervisar el correcto cumplimiento de las normas establecidas en el RAC, garantizando el perfecto funcionamiento de todos los equipos de ayuda a la navegación aérea, en coordinación con la Unidad Especial Aeronáutica Civil.
 8. Realizar la documentación y normalización de los procedimientos, indicadores, acciones de mejora y demás actividades necesarias para el mejoramiento continuo de los Sistemas Integrados de Gestión requeridos para el normal funcionamiento del Aeropuerto.
 9. Responder solidariamente por el adecuado uso de los bienes asignados para el desarrollo de sus funciones y la normal operación del aeropuerto.
 10. Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente de acuerdo al área de desempeño

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS ESENCIALES

Reglamentos Aeronáuticos Colombianos. RAC
Reglamentos Organización de Aviación Civil Internacional. OACI
Normatividad de Administración Pública
Contratación Pública
Administración de Personal
Solución de Conflictos

ACUERDO No. 012 DEL 2024 DE JULIO DE 2024.

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL CARGO DE LA SUBGERENCIA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS, INVERSIONES PATRIMONIALES E INFRAESTRUCTURA, ASI MISMO SE AJUSTAN LOS MANUALES ESPECIFICOS DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES DE: LA SECRETARIA GENERAL, EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO AEROPUERTO Y LAS SUBGERENCIAS DE BANCA DE DESARROLLO Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS, INVERSIONES PATRIMONIALES E INFRAESTRUCTURA, ES POR LO ANTERIOR QUE SE MODIFICAN LOS ACUERDOS N°010 y N°04 DE 2021 Y 2022 RESPECTIVAMENTE.

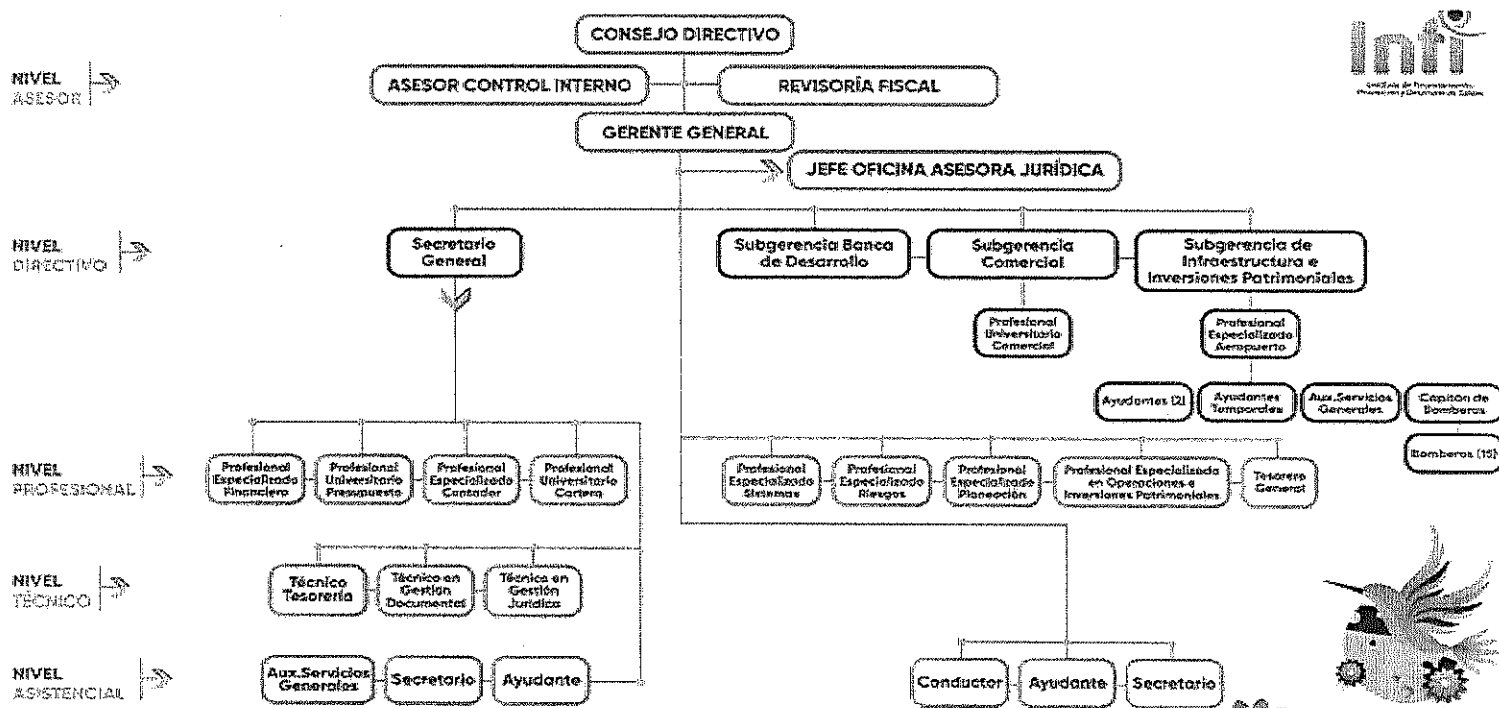
Peligro Aviarío Atención al Cliente. Manejo de NOTAM y comunicación aeronáutica Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	NIVEL PROFESIONAL CON PERSONAL A CARGO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación a usuario y ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Aporte Profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones Dirección y desarrollo de personal Toma de decisiones.
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título de formación profesional en disciplinas académicas del área de conocimiento: Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y afines. Título profesional en disciplinas académicas de los núcleos básicos del conocimiento en: Ingeniería Civil y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, otras Ingenierías afines a las funciones del cargo. Tarjeta profesional cuando se requiera para el ejercicio de la profesión. Y título de posgrado en la modalidad de la especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.	Tres (3) años de experiencia profesional, de los cuales debe acreditar un (1) año en funciones relacionadas con el cargo.
ALTERNATIVAS	

ACUERDO No. 012 DEL 2024 DE JULIO DE 2024.

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL CARGO DE LA SUBGERENCIA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS, INVERSIONES PATRIMONIALES E INFRAESTRUCTURA, ASI MISMO SE AJUSTAN LOS MANUALES ESPECIFICOS DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES DE: LA SECRETARIA GENERAL, EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO AEROPUERTO Y LAS SUBGERENCIAS DE BANCA DE DESARROLLO Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS, INVERSIONES PATRIMONIALES E INFRAESTRUCTURA, ES POR LO ANTERIOR QUE SE MODIFICAN LOS ACUERDOS N°010 y N°04 DE 2021 Y 2022 RESPECTIVAMENTE.

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título de postgrado en la modalidad de Especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo, por dos años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional.	Dos años de experiencia profesional por título de postgrado en la modalidad de Especialización, siempre que se acredite el título de formación básica.

ARTÍCULO TERCERO: Adoptar los ajustes realizados al organigrama en relación con lo anteriormente expuesto.



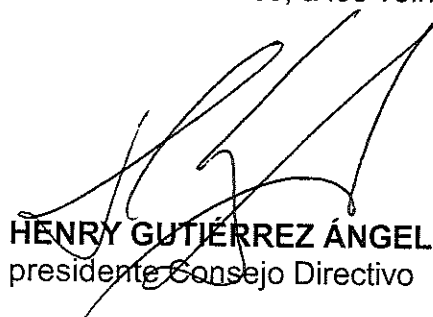
ACUERDO No. 012 DEL 2024 DE JULIO DE 2024.

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL CARGO DE LA SUBGERENCIA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS, INVERSIONES PATRIMONIALES E INFRAESTRUCTURA, ASI MISMO SE AJUSTAN LOS MANUALES ESPECIFICOS DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES DE: LA SECRETARIA GENERAL, EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO AEROPUERTO Y LAS SUBGERENCIAS DE BANCA DE DESARROLLO Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS, INVERSIONES PATRIMONIALES E INFRAESTRUCTURA, ES POR LO ANTERIOR QUE SE MODIFICAN LOS ACUERDOS N°010 y N°04 DE 2021 Y 2022 RESPECTIVAMENTE.

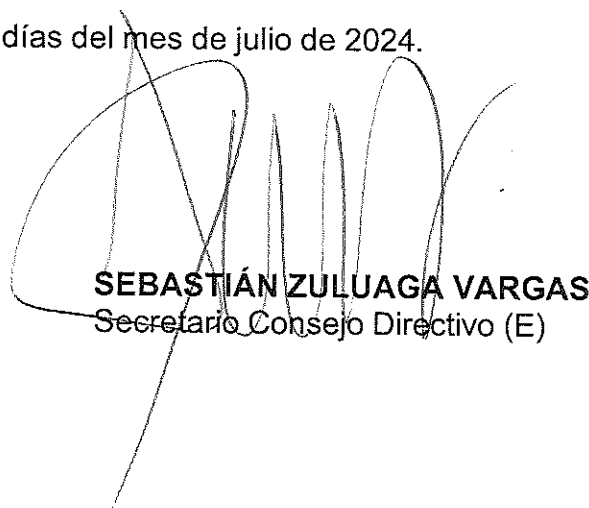
ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición de conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos anteriores, así mismo modifica parcialmente el acuerdo N°010 de 2021 y N°04 de 2022.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, a los veintitrés (23) días del mes de julio de 2024.



HENRY GUTIÉRREZ ÁNGEL
presidente Consejo Directivo



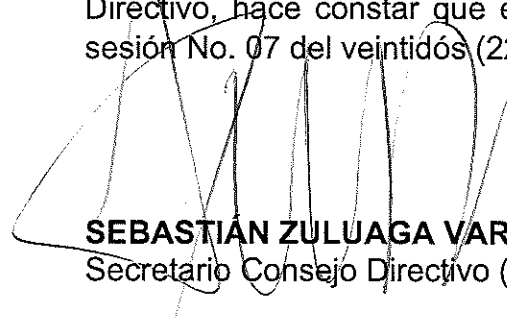
SEBASTIÁN ZULUAGA VARGAS
Secretario Consejo Directivo (E)

ACUERDO No. 012 DEL 2024 DE JULIO DE 2024.

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL CARGO DE LA SUBGERENCIA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS, INVERSIONES PATRIMONIALES E INFRAESTRUCTURA, ASI MISMO SE AJUSTAN LOS MANAULES ESPECIFICOS DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES DE: LA SECRETARIA GENERAL, EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO AEROPUERTO Y LAS SUBGERENCIAS DE BANCA DE DESARROLLO Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS, INVERSIONES PATRIMONIALES E INFRAESTRUCTURA, ES POR LO ANTERIOR QUE SE MODIFICAN LOS ACUERDOS N°010 y N°04 DE 2021 Y 2022 RESPECTIVAMENTE.

CONSTANCIA SECRETARIAL

El secretario general (e) de INFICALDAS, actuando como secretario del Consejo Directivo, hace constar que el presente acuerdo fue discutido y aprobado en la sesión No. 07 del veintidós (22) de julio de 2024.



SEBASTIÁN ZULUAGA VARGAS
Secretario Consejo Directivo (e)

Proyectó: Jorge Hernán García García – Apoyo profesional Gestión Humana

